



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0176 del 31 de marzo de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-22-0438

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Fanny Blanco Martinez**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **63.530.937**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Lote de terreno ubicado en las granjas de provenza- Lote A Saldo** barrio **Granjas de provenza** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-0744-0001-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-449931** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **OBRA NUEVA**, para destinación **Vivienda**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **OBRA NUEVA** en el predio localizado en la **Lote de terreno ubicado en las granjas de provenza- Lote A Saldo** barrio **Granjas de provenza**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-04-0744-0001-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-449931** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Fanny Blanco Martinez**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el **31 de marzo de 2023**

Arq. Rene Gamica Castillo (p)
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad
RG

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANMGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 31 de marzo de 2023

68001-2-22-0438

Señor(a)

Fanny Blanco Martínez

constructoramakons@hotmail.com

Ciudad

CE 23-3496-

Ref.: Citación para notificación de resolución de Desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0176 del 31 de marzo de 2023, por la cual se resuelve la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la Lote de terreno ubicado en las granjas de Provenza- Lote A

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Rene Garcia Castillo (p)
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad
RG

Citación para notificación de resolución DE DESISTIMIENTO23-0176 expedida para la licencia 22-0438

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 31/03/2023 4:17 PM

Para: MAKONS CONSTRUCTORA <constructoramakons@hotmail.com>

CC: Rene Garnica <ReneGarnica@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 1 archivos adjuntos (23 KB)

CE23-3496.pdf;

- **citación para notificación de Resolución**

CORDIAL SALUDO

Señor(a)

Fanny Blanco Martinez CE23- 3496

Citación para notificación de resolución DE DESISTIMIENTO23-0176 expedida para la licencia 22-0438

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ARQ



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bucaramanga, el día 03 de abril del 2023, en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presenta OLGA LUCIA RANGEL RONDON con cédula(s) de ciudadanía 63.471.621, Edil de la comuna 10 predio ubicado en Lote de terreno ubicado en las granjas de provenza- Lote A Saldo Granjas de provenza del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-01-04-0744-0001-000, matrícula inmobiliaria 300-449931 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE DEL DESISTIMIENTO de la Resolución 23-0176 de fecha 31 de marzo de 2023 por medio de la cual se desiste la Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de OBRA NUEVA, solicitada mediante radicación 68001-2-22-0438, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno. Renuncio a los términos establecidos por la ley: Si No

En constancia firma:

NOTIFICADO

Olga Lucia Rangel Rondon
c.c. 63.471.621 B/Ja.

NOTIFICADOR


c.c. 91465854 B/Ja

